

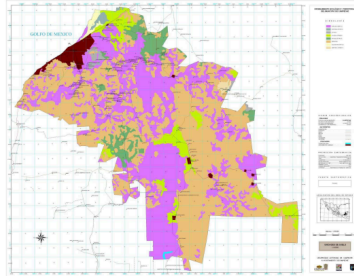
CUADRO COMPARATIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Alcántara Ayala Dulce Rebeca

Ibarra Delgado María Fernanda

GUÍA DE ORDENAMIENTO				ORDENAMIENTO CAMPECHE		
F o r m u l a c i o n	Convenio de coordinación por decreto	Estructura y contenidos	<input type="checkbox"/> Proemio <input checked="" type="checkbox"/> Antecedentes <input checked="" type="checkbox"/> Declaraciones <input type="checkbox"/> Cláusulas	<input type="checkbox"/> Recursos financieros <input type="checkbox"/> Recursos materiales y humanos	En Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de julio de 2009, el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, aprobó el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 15 de febrero de 2011.	
			<input type="checkbox"/> Identificación de actores para la coordinación y concertación			
	Comité de ordenamiento ecológico	Instalación y operación	<input checked="" type="checkbox"/> Firmantes <input type="checkbox"/> acta de instalación	<input type="checkbox"/> acta de sesión		C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares, Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortés; Séptima Regidora; C. Alexandro Brown Gantús, Octavo Regidor; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza
		Reglamento interior	<input checked="" type="checkbox"/> Objetivos <input type="checkbox"/> Funciones	<input checked="" type="checkbox"/> fundamento jurídico		Tiene por objeto la regionalización ecológica del territorio municipal, identificando áreas de atención prioritaria y áreas de aptitud sectorial, estableciendo los lineamientos y estrategias ecológicas necesarias para promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre otras; prever medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales causados por las acciones, programas y proyectos institucionales
		Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Organo ejecutivo	<input type="checkbox"/> Órgano técnico		
		<input type="checkbox"/> Agenda de trabajo <input type="checkbox"/> Agenda ambiental o bitácora				
Programa de Ordenamiento ecológico	Caracterización	<input checked="" type="checkbox"/> Mapa del área <input checked="" type="checkbox"/> Descripción de los sectores en el área a ordenar y compatibilidad entre	Delimitación: <input checked="" type="checkbox"/> Cuencas hidrológicas, subcuencas y microcuencas <input checked="" type="checkbox"/> Límites político-administrativos		El municipio de Campeche se localiza en la porción Norte del Estado, y forma parte de las Regiones Hidrológicas .31,(Yucatán Oeste) y una pequeña superficie de la 32 (Yucatán Norte); geohidrológicamente está comprendida entre dos zonas: la Costera y la de Campeche - Champotón, con una condición de explotación de Equilibrio en su franja costera y otra sub- Explotada en el resto del Municipio.	

			ellos	<input checked="" type="checkbox"/> Áreas prioritarias pre delimitadas <input checked="" type="checkbox"/> Criterios ad hoc	<p>Como se ha indicado en el apartado de Caracterización, una muy significativa proporción del territorio municipal puede, de acuerdo con el estatus de sus atributos naturales, considerarse como de Muy Alta Prioridad, en materia de Protección, Conservación, Restauración y Mantenimiento de los servicios ambientales de los ecosistemas implicados.</p>
			<input type="checkbox"/> Ecosistemas <input checked="" type="checkbox"/> Regionalización ecológica (Construcción de unidades físico-bióticas) <input checked="" type="checkbox"/> Escalas	<p>Relieve escala 1:50, 000 (INEGI) Geología 1:250,000 (INEGI) Edafología 1:250.000 (INEGI) Vegetación y Uso de suelo (LandSat ETM)</p>	
			<input checked="" type="checkbox"/> Actividades sectoriales (uso de suelo)	<p>Uso Predominante: El uso del suelo es congruente con la aptitud territorial y acorde con los criterios de uso del Ordenamiento Ecológico Territorial. Uso Compatible: El uso del suelo es congruente con la aptitud territorial y tiene aceptación social. Uso Condicionado: Aquel uso que tiene alguna incompatibilidad con la aptitud del territorio y debe ser regulado mediante disposiciones tanto genéricas como específicas. Uso Restringido o sin potencial: Aquel uso que resulta incompatible con la aptitud del territorio, por lo que no debe ser considerado o permitido.</p>	
			Atributos ambientales que reflejen los intereses sectoriales	<input checked="" type="checkbox"/> Agricultura, acuacultura, pecuario <input checked="" type="checkbox"/> Aprovechamiento forestal, forestal <input checked="" type="checkbox"/> Minería <input checked="" type="checkbox"/> Conservación y ANP <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación, urbano y turismo <input type="checkbox"/> Ponderación de atributos ambientales	<p>Se encuentran dentro del documento y están basados en la conservación del ecosistema, además de que están representados en mapas en los Anexos.</p>
			Productos esperados	<input checked="" type="checkbox"/> Descripción de los componentes (social, económico, biofísico) <input checked="" type="checkbox"/> Matriz de sectores (act. y objetivos) <input type="checkbox"/> Compatibilidad entre sectores <input type="checkbox"/> Atributos ambientales e importancia	<p>Los tipos de usos del suelo y vegetación considerados fueron los siguientes: Agrícola – Pecuario (agregado) Agrícola Pecuario Vegetación secundaria Selvas Vegetación hidrófila Áreas sin vegetación () 352 Áreas con otro tipo de vegetación (vegetación gipsófila y halófila)</p>

			<input type="checkbox"/> Relación de los planes gubernamentales <input checked="" type="checkbox"/> Cartografía digital	
	Diagnóstico	Análisis de aptitudes con técnicas multicriterio	<input checked="" type="checkbox"/> Descripción del método (Multiobjeto o multiobjetivo) <input checked="" type="checkbox"/> Mapas de aptitud	Este apartado se integra por cinco subtemas: Uso Potencial de Suelo o Aptitud Natural del Territorio, Distribución y Tipología del Aparato Productivo Local, Distribución de la PEA, Capacidades de Población para ingresar al mercado 51 laboral y Tenencia de la Tierra. Cada uno de estos subtemas, por sí mismo, arroja valiosa información sobre la realidad municipal, pero su interrelación a través de un modelo conceptual es la que posibilita su empleo para generar elementos de diagnóstico para dicha realidad municipal
		Conflictos ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> Mapas y descripción	Cabe señalar que con el fin de poder comparar las distintas actividades económicas entre sí, se decidió utilizar valores cualitativos y cuantitativos en los mapas temáticos correspondientes.
		Validación de aptitudes y conflictos	<input checked="" type="checkbox"/> Validación de los mapas anteriores	Estar al corriente de sus pagos de derechos por uso o aprovechamiento de aguas nacionales y de bienes nacionales como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, o se hayan adherido a los decretos de condonación y exención de dichos derechos y además, suscriban los anexos de ejecución y técnico del programa. En el caso de los espacios de cultura del agua, presentar programa para la educación continua de la población en el uso eficiente y cuidado del agua.
		Delimitar áreas en base a políticas ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> Preservación <input checked="" type="checkbox"/> Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Protección <input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<p>Preservación: El conjunto de políticas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales</p> <p>Protección: El conjunto de políticas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.</p> <p>Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.</p>
Pronóstico	<input checked="" type="checkbox"/> Análisis de comportamiento <input checked="" type="checkbox"/> Tendencias de los atributos ambientales	<input checked="" type="checkbox"/> Evolución de los conflictos ambientales <input type="checkbox"/> Mapas de escenarios (tendencial, contextual y estratégico)	Históricamente, el municipio de Campeche ha sustentado su economía en las actividades primarias, en particular en la pesca y la agricultura. Mientras que la primera concentraba significativas proporciones de empleo y producto, la segunda vino a dar lugar, con el tiempo, al surgimiento de la actividad agroindustrial. El hecho de que estas actividades se desarrollarán en ámbitos territoriales distintos y, por tanto, que se basaran en el aprovechamiento de recursos naturales también distintos, permitió	

el crecimiento de cada una de ellas al margen de conflictos que pudiesen atribuirse a la competencia por aquellos (recursos).

Propuesta

Delimitar las unidades de gestión ambiental

- Mapa de UGAS
- Tabla de asignación de política ambiental
- Tabla de asignación de lineamientos ecológicos
- Tabla de asignación de estrategias ecológicas

USO	Política de Uso	USOS DEL TERRITORIO				Lineamiento y Criterios de Uso - Control
		Predominante	Compatible	Condicionado	Sin Potencial	
I	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	PECUARIO	AGRICOLA AUTOCONSUMO AGRICOLA COMERCIAL AGROFORESTAL	REFORESTACION FRUTICOLA APICOLA BIENES Y SERV. AMB. TURISMO ECOLOGICO	HORTICOLA URBANO MINERO FORESTAL TURISMO	Pec (2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 27, 28, 30, 31); Ag (1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 44, 45); FF (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32); MEC (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 40, 42, 46, 50, 55, 57, 58); TU (1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 34); AN (2, 22, 27); EI (4, 5, 6, 46, 56, 65, 67); Co (12, 13, 18); MI (1); Fw (20, 21); Tu (35)
II	PROTECCION	BIENES Y SERV. AMB. TURISMO ECOLOGICO	APICOLA	FORESTAL REFORESTACION PLANTACIONES	AGRICOLA AUTOCONSUMO AGRICOLA COMERCIAL HORTICOLA URBANO MINERO FORESTAL TURISMO AGROFORESTAL	FF (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 27, 28, 31, 33); MEC (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 40, 42, 46, 50, 55, 57, 58); TU (1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 34); AN (2, 22, 27); Fw (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19); Ag (46); EI (4, 5, 6, 46, 56, 65, 67); Co (12, 13, 18); MI (1); Tu (35)
III	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE		AGRICOLA AUTOCONSUMO AGRICOLA COMERCIAL HORTICOLA REFORESTACION PLANTACIONES FRUTICOLA APICOLA BIENES Y SERV. AMB. TURISMO ECOLOGICO AGROFORESTAL	PECUARIO URBANO MINERO FORESTAL TURISMO	Ag (1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 44, 45); FF (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 40, 42, 46, 50, 55, 57, 58); MEC (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 34); Pec (2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 27, 28, 30, 31); AN (2, 22, 27); EI (4, 5, 6, 46, 56, 65, 67); Co (12, 13, 18); MI (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19); Fw (20, 21); Tu (35)	

Integrar el modelo de ordenamiento

- Número de UGA
- Política ambiental
- lineamiento y estrategia ecológicos
- acciones
- indicadores ambientales

Aprovechamiento sustentable: Es aquella que promueve la permanencia del uso actual del suelo o que permite su cambio en la totalidad de la Unidad de Gestión Territorial donde se aplica, siempre que dicha transformación no vulnere la sustentabilidad del territorio. Es decir, esta política trata de mantener por un periodo indefinido la función y las capacidades de carga de los ecosistemas involucrados.

Restauración: La que promueve la aplicación de programas y actividades encaminadas a recuperar o minimizar, con o sin cambios en el uso de suelo, las afectaciones producidas por procesos de degradación en los ecosistemas incluidos dentro de la Unidad de Gestión Territorial. Esta política busca restablecer las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales en la Unidad de Gestión Territorial para posteriormente asignarla a otra política de uso del territorio.

Conservación: Es la que promueve la permanencia de ecosistemas nativos y su utilización, sin que esto último indique cambios masivos o radicales en el uso del suelo de la Unidad de Gestión Territorial donde se aplique. En esta política se trata de 379 mantener la forma y función de los ecosistemas y al mismo tiempo utilizar los recursos existentes en la Unidad de Gestión Territorial.

Protección: Es aquella que promueve la permanencia de ecosistemas nativos que por sus atributos de biodiversidad, extensión o particularidad merezcan ser incluidos en sistemas de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en los ámbitos federal, estatal o municipal. La utilización de los recursos naturales está sujeta a la normatividad definida en el programa de manejo definido por la administración del ANP.

Expe
Consulta Pública

- Publicación de convocatoria

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche. Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal. Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de

d i c i o n	Talleres de consulta pública	<input type="checkbox"/> Actores sociales <input type="checkbox"/> Observaciones y propuestas escritas	<input type="checkbox"/> Respuesta a los interesados	<p>Campeche. Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo. Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar. Dado en el Salón de Cabildo "4 DE OCTUBRE", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 23 días del mes diciembre del año 2015.</p>
	atención a las observaciones	<input type="checkbox"/> Registro en la bitácora ambiental		
Decreto en el periódico oficial				
E j e c u c i o n	Instrumentación de las estrategias ecológicas	Promover las acciones	<input checked="" type="checkbox"/> Proyectos <input checked="" type="checkbox"/> Divulgación <input type="checkbox"/> Recomendaciones publicadas	<p>Fomentar el desarrollo de proyectos turísticos en modalidades ecológica y cultural, aprovechando el potencial de la zona de Edzná Impulsar proyectos frutícolas buscando vincular su producción al proyecto agroindustrial de la UGT III</p> <p>Se definieron seis Unidades de Gestión Territorial (UGT's), identificadas con los numerales romanos correspondientes: I, II, III, IV, V y VI. A continuación, se presenta su descripción, incluyendo las políticas de uso asignadas, los usos de territorio predominantes, compatibles, condicionados, y restringidos, así como las actividades económicas permisibles o no, y los lineamientos y criterios de uso y control establecidos para cada una de ellas.</p> <p>La consulta directa con las organizaciones productoras más representativas del municipio, a través de participación comunitaria, permitió integrar una matriz en la cual se presentan los atributos territoriales que los productores consultados manifestaron como necesarios para el efectivo desempeño de su actividad económica; la matriz obtenida es la siguiente (cuadro 3.3.):</p>
	Coordinación de acciones sectoriales	<input type="checkbox"/> Impacto ambiental (MIAS que lo involucren) <input checked="" type="checkbox"/> Áreas naturales protegidas <input checked="" type="checkbox"/> Regulación de la Vida Silvestre	<input checked="" type="checkbox"/> Ordenamientos pesqueros y acuicultura ordenada <input checked="" type="checkbox"/> protección de zonas costeras <input checked="" type="checkbox"/> desarrollo urbano <input type="checkbox"/> inspección y vigilancia	
	Difusión y acceso a la información	<input checked="" type="checkbox"/> Bases de datos de consulta pública	<input type="checkbox"/> Rendición de cuentas <input type="checkbox"/> Negociaciones del costo ambiental	
	<input type="checkbox"/> Apoyo y asesorías a estados y municipios			
E v a l u a c i o n	Evaluación del cumplimiento de acuerdos (bitácora)	<input type="checkbox"/> Registro de los compromisos		<p>Este lineamiento habrá de incluir puntos como la revisión y modernización de las disposiciones en materia de Usos de Suelo, Reglamentos de Construcción, Convenios de Coordinación con los órdenes federal y estatal de gobierno, Ajustes en los ordenamientos municipales que regulan la prestación del servicio de agua potable, así como la disposición de residuos y emisiones, entre los más relevantes.</p> <p>El margen de maniobra del municipio se incrementa sustancialmente al tener como alternativa de financiamiento el uso del mediano y largo plazo, ante problemas que son de la misma magnitud y que no son solubles en un corto periodo de tiempo, como el periodo constitucional del ayuntamiento, y con el regularmente limitado presupuesto municipal. Precisamente una problemática que requiere de instrumentos de mediano y largo plazo es el ordenamiento territorial y ecológico</p>
		Cumplimiento de compromisos	<input checked="" type="checkbox"/> Plazos de revisión <input checked="" type="checkbox"/> Asignar responsables	
		Evaluar el grado de cumplimiento	<input type="checkbox"/> Registro de compromisos cumplidos <input type="checkbox"/> Control de proyectos <input type="checkbox"/> Desempeño de responsables <input type="checkbox"/> Eficacia	

	Evaluación de la efectividad de las estrategias ecológicas		Información básica	<input type="checkbox"/> Bases de datos <input type="checkbox"/> Mecanismos administrativos <input type="checkbox"/> Evaluación de las estrategias e indicadores	
			Construcción de los indicadores ambientales	<input type="checkbox"/> Reporte y registro en la bitácora en forma de anexos	
M o d i f i c a c i o n	Causales de modificación	POE conforme al reglamento	<input checked="" type="checkbox"/> Nuevas áreas de atención prioritaria <input type="checkbox"/> Lineamientos y estrategias no adecuados <input type="checkbox"/> Diferencias de compatibilidad entre programas <input type="checkbox"/> Existencia de contingencias ambientales		Estos subprogramas darán atención especial a los grupos y regiones prioritarias, y a la integración de cadenas productivas de amplia inclusión social, bajo los siguientes principios. I. Atención a Productores de Bajos Ingresos, con énfasis en Grupos y Regiones Prioritarias. II. Atención a la Integración de Cadenas Agroalimentarias.
		POE no elaborado conforme al reglamento	<input type="checkbox"/> Proceso de renovación <input type="checkbox"/> Inicio del proceso conforme al reglamento		
	Proceso de modificación		<input checked="" type="checkbox"/> Identificación del promovente <input type="checkbox"/> Definición del componente a modificar <input type="checkbox"/> Integración de grupos de trabajo sociales	<input type="checkbox"/> Dictamen de modificación emitido <input type="checkbox"/> Periodos de revisión del programa por decreto o convenio	

Desde el punto de vista de su contenido, el Reglamento establece que toda Bitácora Ambiental debe incluir como mínimo (artículo 14): • El Convenio de Coordinación • El Programa de Ordenamiento Ecológico • Los indicadores ambientales • La evaluación del cumplimiento y efectividad de los objetivos